

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 85 jueves 13 De agosto De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150102700	Ejecutivo	Macrofinanciera Banco Multibank Sa	Jaime Vargas Vanegas	12/08/2020	Auto Decide - Requerimiento A Las Partes -Cumplido Lo Anterior Devuelvase El Despacho Para Resolver Lo Pertinente “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220090106200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Roberth Cantillo Barriosnuevos	12/08/2020	Auto Decide - Abstenerse De Ordenar Secuestro De Bien Inmueble “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220090106200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Roberth Cantillo Barriosnuevos	12/08/2020	Auto Decide - Tener Al Dr Garcia Salcedo, Como Apoderado De La Parte Demandante - Anexar Certificado De Vigencia- Tengase Por Reanudado El Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140089900	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Wilfrido Jose Martinez Tellez	12/08/2020	Auto Decide - Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De Las Entidades Financieras “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140108000	Ejecutivo Singular	Coocrediangulo	Alexander Gil Marquez	12/08/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301420070015600	Ejecutivo	Cooemalvicar	Cesar Torres	12/08/2020	Auto Decide - Decreta Embargos De Remanente
08001405301320100010300	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Mauricio Aguilar Silva	12/08/2020	Auto Decide - Reconoce Nuevas Facultades- Decreta Terminacion Del Presente Proceso- Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- De Existir Deposito Judiciales Entreguesele- Ordena Desglose- Requerimiento “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220160009800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Jn Asociados	Alvaro Cortez Jimenez	12/08/2020	Auto Decide - Abstenerse De Oficiar A Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 85 jueves 13 De agosto De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001402201420140007200	Ejecutivo Singular	Hermindia Lopez De Lopez	Hernan Dario Valderrama Contreras	12/08/2020	Auto Decide - Requerir A La Parte Demandante Aporte Copia De La Liquidación Que Manifiesta Presento “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320110112100	Ejecutivo Singular	Martha Consuegra Lozano	Natividad Coronado De Ruiz	12/08/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400303120160054400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Miguel Enrique Peñaranda Landinez	12/08/2020	Auto Decide - Requerimiento Al Dr. Sandoval Coello- Decreta Embargo De Las Acciones De La Propiedad Del Demandado- Dicha Medida Sera Comunicada Al Gerente, Administrador O Liquidador
08001400302220180064000	Procesos Ejecutivos	Amanda Guerra Sierra	Leonardo Enrique Sanchez Gomez	12/08/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405300820170024500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Jn Asociados	Emiro Vega Lara	12/08/2020	Auto Decide - Abstenerse De Aceptar Poder- Decreta La Terminación Del Proceso- Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada Entreguesele- Ordena Desglose- Requerimiento- “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha jueves 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co